



**Resolución para la ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria de 2016.**

Vista la Propuesta de Resolución para la ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria de 2016 de la Subdirección General de Formación de 15 de diciembre de 2016 y, visto el informe positivo de fiscalización 079695 de 16-12-2016.

Vistos el artículo 12 b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se atribuye al Director del mismo la competencia para la autorización y disposición de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía y el artículo 5.4 del Decreto 130/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual atribuye al Director General la aprobación de la convocatoria de subvenciones y la concesión de estas dentro del ámbito competencial del organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que con carácter previo a la convocatoria de la subvención deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En uso de las atribuciones que confieren al Director General del SEF y conforme a la propuesta y al sentido en ella expresado

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondiente a la Modalidad 2 de formación de oferta del ejercicio 2016, para la convocatoria de subvenciones hecha pública mediante Resolución de 4 de agosto de 2016 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (extracto publicado en BORM nº 184, 9 de agosto) por los importes y partidas presupuestarias que se establece a continuación:

PARTIDA EJERCICIO 2016	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	% FINANCIACIÓN SEPE
57.03.00.324A.463.52	040007160001	2.967.101,29	100
57.03.00.324A.473.54	040008160001	4.319.407,45	100
57.03.00.324A.483.54	040009160001	7.959.723,79	100
<b>Total</b>		<b>15.246.232,53</b>	<b>100</b>

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO  
 16/12/2016 13:28:27  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 07966e4-aa03-23d9-955526865106





**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para su contabilización:

PARTIDA EJERCICIO 2016	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	DOCUMENTOS A AUMENTAR
57.03.00.324A.463.52	040007160001	2.967.101,29	048287/1400044211/000001
57.03.00.324A.473.54	040008160001	4.319.407,45	048287/1400044211/000002
57.03.00.324A.483.54	040009160001	7.959.723,79	048287/1400044211/000003
<b>Total</b>		<b>15.246.232,53</b>	

**TERCERO.-** Aprobar la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL  
DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Fdo. Alejandro Zamora López Fuensalida

(Documento firmado electrónicamente)

16/12/2016 13:28:27

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 079966e4-aa03-2309-955526865106

